nes de esta clase de hombres. Los mismos gobernadores se | metidas á un concienzudo trabajo de doctrina, los romanos, resistian cada vez menos á las tentaciones que su posicion decimos, bajo esta bandera, lograron no solo dominar la posoberana al frente de las provincias traia consigo, aun en las ocasiones en que no se trataba de operaciones militares. Su tambien extender la soberanía de la nacion itálica por el ilimitado poder les facultaba para toda clase de usurpaciones, de violencias, y de extralimitaciones de su arrogancia. La nobleza, que en Italia y en las provincias habia aprendido á tratar brutalmente y sin consideracion alguna á los mismos aliados y aun á los latinos, abusó extraordinariamente de su poder bajo este concepto; y como los gobernadores no recibian sueldo alguno del Estado, la creciente codicia de los grandes señores de Roma y los gastos que consigo traia el ejercicio de aquellos cargos hicieron que se introdujera el cipalmente los latinos; la profunda trasformacion de la asamuso de utilizar todos los medios y ocasiones de extorsion, con gran daño para el bienestar de los súbditos y el honor de los romanos.

En Roma no existia contrapeso alguno que pusiera límite á tales procedimientos. Tampoco existia una enérgica inspeccion, como por ejemplo la que una prensa vigilante y bien informada ejerce en Inglaterra sobre los gobernadores de las colonias británicas. Las extorsiones y violencias de los los vencidos y unas ú otras de las grandes familias romanas, las capital, veian estos desestimadas por Roma las acusaciones que dirigian contra las manifiestas crueldades de los funcioantigua práctica romana, cuando habia cumplido el año del seguian en tales procesos la voz del honor y las duras eximuchos puntos de contacto con el anciano Caton, Lucio Calpurnio Frugi, se estableció el llamado tribunal del pecuexaminaba las quejas que los súbditos producian contra los funcionarios provinciales romanos, por las extorsiones cometidas. El vicio principal habia sido siempre, y era todavía, que el Senado, cada vez mas débil, iba descuidando la con-

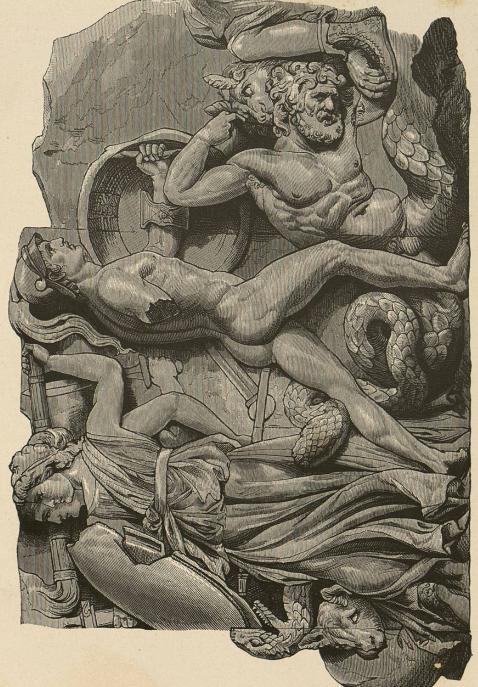
Todo esto era efecto de la insuficiencia é inutilidad de la constitucion del Estado romano, de la cual no consiguieron los romanos salvarse ni en aquella ni en posteriores ocasiones. La política romana indudablemente habia llevado á cabo grandes cosas: los romanos habian conseguido lo que no habian podido alcanzar los espartanos, ni los atenienses, ni los macedonios, ni los cartagineses, es decir, la formacion de un imperio nacional, en el cual se habia vencido la ruda oposicion entre la capital y los Estados autónomos, por mas que no se hubiese abatido y nivelado enteramenhabia tomado su orígen de las tenaces luchas de dos pueblos gos fundamentales de las constituciones nacionales, así como los defectos que entrañan las creaciones que no vienen so- en ambos miembros de la raza dominante la ambicion res-

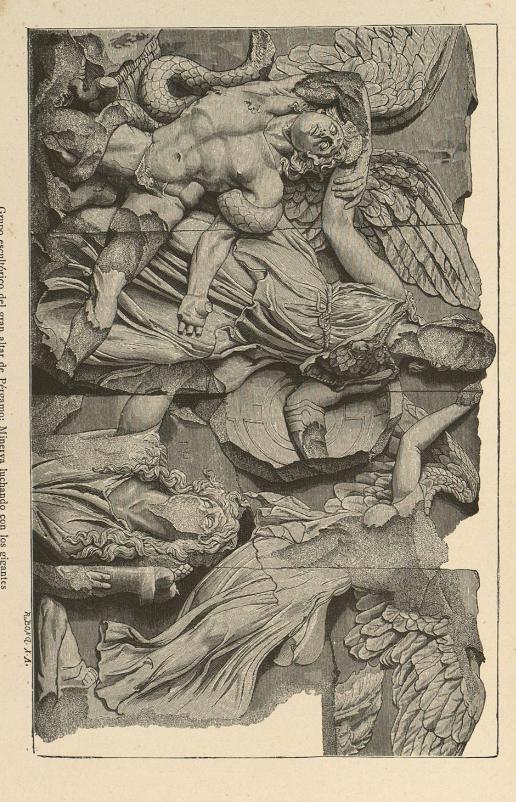
lítica exterior, despues de largos años de experiencia, sino mundo civilizado de la antigüedad y utilizar poderosamente su fuerza.

Pero entonces comenzaron á agotarse la fuerza y la salud políticas y con ellas la virtud organizadora de los romanos. Cuatro cosas fueron funestas para la vida interior del Estado romano, y motivaron las fatales tendencias á la revolucion, á cuyos preliminares nos ha llevado nuestra narracion, á saber: el desórden en las relaciones entre Roma y los itálicos, prinblea general y su creciente insuficiencia; la incesante degradacion del pueblo y las tendencias de la aristocracia á la oligarquía; y, por último, el mal estado social.

VI. - FATAL ASPECTO QUE PRESENTABAN LAS RELACIONES ENTRE ROMA Y LOS ITÁLICOS. INUTILIDAD DE LOS COMICIOS

Hasta poco antes de terminar la guerra de Aníbal, la fuerza y el bienestar del Estado itálico habian descansado funcionarios romanos no eran por regla general castigadas. en dos hechos: primero, que entre los romanos, los latinos y Cuando no existian relaciones de clientela ó proteccion entre la parte de aliados italianos que habian permanecido fieles á Roma existió constantemente una relacion de fidelidad. mas de las veces con la familia de cada fundador de las pro- de sólido respeto recíproco y de amistad noble; y segundo, vincias, relaciones que ofrecian á los súbditos un apoyo en la que el Senado, con gran sabiduría práctica, admitió, uno despues de otro, á participar de los derechos del Estado y pueblo romanos, á los distintos grupos de pueblos itálicos. Era de narios, lo cual por otra parte solo podia hacerse, siguiendo la esperar que el incesante aumento de súbditos habia de inducir á los romanos á proseguir por tan buen camino y convercargo el gobernador, es decir, cuando no era ya posible poner | tir poco á poco en verdaderos ciudadanos romanos á todos inmediato remedio al mal. En tales casos, el tribuno de la los pueblos de la península, á excepcion de los sabelios plebe debia llevar la acusacion criminal ante el tribunal del del Sur que tantas muestras de infidelidad habian dado dupueblo: para las quejas civiles, el pretor en funciones nom- rante la época de Aníbal. Con esto, por una parte, se hubiebraba un jurado compuesto de senadores. Poco á poco llegó ran compensado las duras cargas que sobre ellos pesaran desgraciadamente el tiempo en que los compañeros de clase, durante las guerras púnicas y las que de ellos continuamente y á menudo tambien de deudas, del gobernador acusado, no se exigian para atender á las luchas griega, céltica é hispánica; y por otra, se hubiera sentado etnográficamente, respecto gencias del derecho, práctica funesta que continuó á pesar | de las masas provinciales, una base tan extensa y sólida de que en 149, y á propuesta de un severo senador que tenia como era posible para la soberanía romana, y se hubiera podido hacer frente á los extranjeros con toda la nacion itálica perfectamente unida. Mas por desgracia de todos lado, comision senatorial permanente que en formas jurídicas | aconteció todo lo contrario: la política itálica de los romanos siguió una tendencia que muy pronto habia de causar el descontento de todos los itálicos. En una palabra, puede decirse que entre los ciudadanos y funcionarios de la ciudad dominante predominó un espíritu de exclusivismo contrasecuente y severa inspeccion suprema sobre los goberna- rio á los itálicos, que perjudicó material y políticamente á estos últimos. Los romanos cumplieron estrictamente las estipulaciones convenidas, pero con esto los itálicos debian con el tiempo sentirse tanto menos satisfechos, cuanto que comprendian perfectamente que sobre ellos pesaban una gran parte de las cargas militares, gracias á las cuales se habia constituido y se conservaba el gran Estado romano. Precisamente á esto contribuyó, por desgracia, el hecho de que poco á poco quedaron destruidas todas las potencias enemigas que habian dado que temer al pueblo romano, y le habian persuadido de la necesidad de tratar con las debidas consideraciones á los aliados itálicos. Algunos funcionate. Además, hasta la época de que vamos tratando, los rios romanos, en las provincias y en campaña, no trataban romanos, bajo la bandera de una constitucion libre, que a los Estados, ciudades y príncipes aliados con la rudeza y violencia que se permitian repetidas veces emplear para con poderosos que por una larga serie de compromisos habian los pueblos de Italia afines á ellos por la raza. Cuanto mas conservado su carácter propio, y que contenia todos los rasprovechosa era para la nobleza y el pueblo romanos la situacion que en el mundo ocupaba Roma, tanto mas crecia





aprovecharon á los latinos. En apoyo de esto existen distintos casos, en que la inconsiderada modificacion del derecho existente fué vista por los latinos con disgusto. El deseo de un gran número de éstos de participar del derecho de ciudadanía romana, que iba adquiriendo cada vez mayor importancia y que cada dia era de mayor utilidad, indujo á no pocos de ellos á establecerse en la capital, en donde solo conseguian su intento cuando algun censor indulgente les incluia en las listas de ciudadanos que en determinados períodos debian formarse. Esta práctica se generalizó considerablemente desde el año 199 y motivó poco á poco duras quejas de las ciudades latinas y de las colonias que gozaban el derecho del Lacio, y que cada vez encontraban mas pesado proporcionar para el ejército los contingentes que Roma les pedia. Cuando en el año 187 fueron expulsados de Roma 12.000 latinos que por los referidos medios habian entrado subrepticiamente en posesion del derecho de ciudadania; cuando en 177 el Senado, conforme con el parecer de los ciudadanos, publicó la funesta lex Claudia, en virtud de la cual todos los latinos que desde el año 189 habian sido incluidos en el censo de las ciudades latinas, fueron arrojados de Roma y de nuevo enviados á su patria, permitiéndose tan solo que pasasen á establecerse en la capital, como ciudadanos pasivos, los latinos que hubiesen dejado en sus pueblos hijos legítimos, se abrió el camino que en último término condujo inevitablemente á una sublevacion de los itálicos, que á los cincuenta años de haber sido destruida Cartago, debia poner á la orgullosa república al borde de su ruina.

La profunda indignacion que la falsa política seguida por los romanos respecto de sus afines de raza en Italia, hubo de causar necesariamente, era tanto mas digna de tenerse en cuenta, cuanto que el mismo pueblo romano iba preparando una modificacion que en manera alguna podia considerarse una mejora. Ya hemos visto que el elemento democrático del Estado romano, es decir, las grandes asambleas nacionales, eran cada vez mas insuficientes y mas inútiles. El señorío territorial de los romanos, comprendia, además de l tiempo de Teodosio, era entonces mucha, aun cuando en las antiguas fronteras de Roma, la mayor parte de la co- las filas de los esclavos que por medio de la emancipacion marca llamada Lacio, en el sentido mas lato de la palabra, el antiguo país de los sabinos y una parte de la Campania, de suerte que todo el territorio comprendido entre Cervetere | notarse que la mezcla del pueblo de la ciudad, sorprendido y Cumas, á excepcion de unas pocas ciudades, estaba bajo la inmediata jurisdiccion de Roma. Tambien entraban en el gen extranjero, modificó la manera de pensar y de sentir de número de estas comarcas las colonias marítimas extendidas | los romanos. Era natural que el nuevo aumento que tuviepor las costas de la península y las recientes fundaciones en el Piceno y en los Apeninos; y, por último, muchos eran poderosa influencia en la conducta de las asambleas de ciulos ciudadanos romanos que estaban diseminados por toda | dadanos. Los libertos que tenian hijos, se vieron obligados, la Italia; todo lo cual hizo variar el carácter de la vida constitucional de los romanos. Estos, lo mismo que los griegos, no pudieron conseguir el verdadero establecimiento del sal- antigua lucha, introducida por los nuevos censores, acerca vador sistema representativo, perseverando antes y despues en una constitucion de la ciudad, que se extendia por un extenso territorio de forma geográfica poco favorable. En | Marcelo motivaron en 189 un plebiscito, suponiendo cumteoría, todas las elecciones de grandes funcionarios del reino plidas las demás condiciones que facilitaban el ingreso en y todas las decisiones y leyes de importancia debian ser so- las tribus rurales de aquellos libertos que tuvieran hijos lelos ciudadanos romanos aptos para el sufragio; pero esto, como | ingreso de hijos de los libertos, llamados libertinos, en las trise deja conocer, solo era posible en la práctica, de cierto | bus de la ciudad, disposicion que fué despues (179) modi-

pecto de los aliados. Las mismas masas romanas comen- todavía mas raro por la honrada confianza que todavía alenzaron á considerar á los itálicos y aun á los latinos como taba en el elemento agrícola del pueblo. La consecuencia fué un pueblo de órden secundario, de suerte que en definitiva que, en realidad, el poder decisivo por parte de los ciudadael mas pobre proletario de Roma se consideraba, por ser | nos del Estado recayó generalmente en manos de las masas ser civis romanus, muy superior al mas considerado de los que vivian en la capital y en sus alrededores, y que de hecho latinos. Los nuevos derechos, inclusa la suavidad del dere- la direccion del Estado, cuando no se trataba de una guerra cho penal militar, que consiguieron los romanos, en nada o de un asunto de alta política, estuvo concentrada en el Senado. Cada vez se veia mas claramente que el Estado, la república, era una aristocracia que solo de nombre se desenvolvia bajo formas democráticas.

VII.—EL PUEBLO DE LA CIUDAD DE ROMA. LOS LIBERTOS Y EL PROLETARIADO

Era de prever, que este falseamiento interno de la vida del Estado, habia de traer grandes conmociones interiores, desde el momento en que el elemento democrático se declarase abiertamente adversario del aristocrático. Para la república y para la libertad del pueblo romano fué mortal el hecho de que, en las largas luchas entre ambos elementos, nunca pudo encontrarse el medio para romper este círculo vicioso que encerraba cada vez mas á los romanos dentro de las formas de su antigua constitucion que ya se habian hecho insostenibles. El choque era inminente, porque los derechos democráticos de los ciudadanos se habian ido ampliando con el trabajo de la oposicion contra la nobleza, porque las masas de los ciudadanos de la capital no estaban ya formadas por los antiguos plebeyos, sino por muy distintos elementos, porque la nobleza se habia convertido en oligarquía y porque el Senado, finalmente, en lo esencial, se habia trasformado, de gran consejo de la nacion, en representante de los intereses de la aristocracia.

Las masas de la ciudad y de sus alrededores que por lo comun tomaban parte en las asambleas generales, al fin del período de las grandes guerras de conquista, que hizo la república, se encontraron mezcladas con gentes de extranjera raza. La esclavitud, cuyas fatales consecuencias, así para la seguridad, como para la prosperidad interior de la agricultura romana, estudiaremos mas adelante, comenzó á influir indirectamente en la agregacion del pueblo. El número de emancipaciones aumentaba de dia en dia, y la influencia de los emancipados que entraban en la categoría de ciudadanos romanos, era cada vez mas evidente. Aun cuando la fuerza de asimilacion de los romanos, que comenzó á decaer en pasaban á ser ciudadanos, los habia que eran considerados como verdaderos romanos, en conjunto debia poco á poco con este aumento y este gran número de personas de oríron los sufragios de las tribus y de las centurias ejerciese cuando la guerra de Aníbal, á servir en el ejército como los hombres libres. Entonces continuó durante mucho tiempo la de la autorizacion para que los libertos perteneciesen á las tribus rurales. Los censores Tito Flaminio y M. Claudio metidas á la aprobacion de la asamblea, compuesta de todos gítimos. La censura de Caton, en 184, limitó de nuevo el modo y en muy contados casos, y moral y políticamente era i ficada por los censores M. Fulvio Nobilior y M. Emilio